

**Bruselas, 30 de junio de 2026
(OR. en)**

10078/26

**Expediente interinstitucional:
2026/0005 (NLE)**

**POLCOM 208
WTO 68
AGRI 452
PECHE 216**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2. ^a parte)/Consejo
Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio sobre la solicitud de exención de la OMC presentada por los Estados Unidos para prorrogar el programa AGOA y sobre la incorporación del Acuerdo sobre Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo al anexo 4 del Acuerdo de la OMC – Adopción

1. El 20 de enero de 2026, la Comisión remitió al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en la 14.^a Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (documento 5537/26).
2. El Comité de Política Comercial (Suplentes y Titulares) estudió esta propuesta en varias reuniones celebradas entre enero y marzo de 2026. El 12 de marzo de 2026, el Comité de Política Comercial (Titulares) refrendó el texto de la propuesta con varias modificaciones, entendiéndose que tendría que adaptarse a la luz de los resultados de la 14.^a Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio («CM14»), cuya celebración estaba prevista en Yaundé del 26 al 29 de marzo de 2026.

3. El 13 de marzo de 2026, el Comité de Representantes Permanentes estudió el proyecto de Decisión del Consejo, que figura en el documento 5539/26, y confirmó su acuerdo sobre el texto, entendiéndose que debería adaptarse a la luz de los resultados de la CM14. El Consejo de Asuntos Exteriores (Comercio) debatió los progresos realizados en las negociaciones sobre la CM14 y los posibles resultados en su sesión celebrada del 26 al 29 de marzo de 2026 en Yaundé. Teniendo en cuenta que la CM14 no dio lugar a resultados con efectos jurídicos, el proyecto de Decisión no se sometió a votación en el Consejo.
4. En la situación actual, parece posible que en la próxima reunión del Consejo General de la OMC, que se celebrará los días 14 y 15 de julio de 2026, puedan adoptarse dos elementos contemplados en el proyecto de Decisión. Si bien parece bastante probable que se adopte la solicitud de exención de la OMC presentada por los Estados Unidos para prorrogar el programa AGOA, la certeza es menor en lo que respecta a la incorporación del Acuerdo sobre Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo al anexo 4 del Acuerdo de la OMC.
5. En este contexto, la Presidencia propuso adaptar el texto del proyecto de Decisión de referencia de modo que la Comisión pueda sumarse al consenso en la próxima reunión del Consejo General de la OMC o en cualquier reunión del Consejo General que se celebre antes de la próxima Conferencia Ministerial de la OMC.
6. El 4 de junio de 2026, el Comité de Política Comercial (Suplentes) estudió y refrendó la propuesta de la Presidencia. La Comisión también apoyó la propuesta de la Presidencia.

7. En vista de lo anterior, y previa confirmación del Comité de Representantes Permanentes, se invita al Consejo a que:

- adopte la Decisión del Consejo formalizada por los juristas-lingüistas y recogida en el documento 10076/26; y
 - haga constar que el Parlamento Europeo será informado de conformidad con el artículo 218, apartado 10, del TFUE y que se remitirá al Parlamento la Decisión del Consejo.
-